



[www.anauco.org.ve](http://www.anauco.org.ve)

## NOTA DE PRENSA

### **ANAUCO SOLICITA A SUDEBAN UN NUEVO INDICE EN EL SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO**

**LA IMPLANTACION DE LA TASA ANUAL EQUIVALENTE (TAE) COMO INDICE OBLIGATORIO PERMITIRIA AL USUARIO HACER UNA ELECCIÓN DE LA OFERTA DEL SERVICIO FINANCIERO CON MAYOR TRANSPARENCIA**

**Por Oscar J. Puleo Morales**

**(Caracas, 03/03/06)** La Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores (ANAUCO) solicitó al Superintendente de Bancos, Trino Alcides Días, que estudie la posibilidad implementación de la Tasa Anual Equivalente, conocida en España como el índice TAE.

La Tasa Anual Equivalente (TAE) resulta de la sumatoria de la tasa de interés aplicable por el servicio financiero y demás costos operativos asociados, tales como las comisiones. En materia de ahorro es el resultante de sustraer a la tasa pasiva que percibe el cliente, los costos y comisiones asociados.

La referida tasa TAE, de acuerdo con Anauco, beneficiará a los usuarios de los servicios bancarios puesto que contarán con información fidedigna de los verdaderos costos de las comisiones bancarias al momento de elegir la oferta respectiva contenida en la intermediación financiera.

El presidente de Anauco, indicó que **“los usuarios no deben dejarse llevar únicamente por la tasa de interés, que por si sola no es suficiente para mostrarle el panorama real al usuario bancario, máxime en Venezuela donde las comisiones han representado sobre el 70% de las utilidades de la Banca. Lo cual quiere decir, que las comisiones pueden resultar importantes a la hora de decidir qué Banco cobra menos y cuál paga más. Por consiguiente, quizá el Banco que oferta tasas de interés más atractivas, resulta siendo menos conveniente de acuerdo con la Tasa Anual Equivalente, es decir, cuando sumamos o restamos según el caso las comisiones y gastos que aplica”**.

Asimismo, a decir de León Parili: **“vemos con preocupación que día a día nacen nuevas comisiones sin que nos demos cuenta por la carencia de los mecanismos de comprobación de la oferta financiera desde la óptica del cliente bancario. Con la Tasa Anual Equivalente el Banco que implemente comisiones o aumente las ya existentes, pondrá en apuros sus ofertas financieras, toda vez que quedarían al descubierto sus costos frente al usuario bancario quien podrá escoger otras ofertas”**.

De tal manera que la propuesta de Anauco, es implementar el índice TAE con carácter obligatorio para el Sistema Financiero Venezolano. Bien sea, aprovechando el marco de discusión de la Ley General de Bancos, o bien, en uso de sus atribuciones legales, mediante el establecimiento de normas prudenciales. Todo ello bajo la premisa **“recordemos que un usuario informado es un usuario satisfecho”** hizo hincapié León Parili.

También informó Roberto León Parili, que el tema de la Tasa Anual Equivalente formó parte de las ponencias presentadas por la delegación española en las VI Jornadas de Ausbanc Internacional recientemente celebradas en México y organizadas por la Comisión para la Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

En tal sentido, según León Parili, **“la Banca Española representa en el Sistema Financiero Venezolano sobre un 50% de los depósitos del público. Ello quiere decir, que los bancos con capital español están acostumbrados a ofrecer información acerca del índice TAE, y seguramente en sus reportes a sus respectivas casas matrices en España así lo hacen. Con ello queremos decir, que no resultaría muy compleja la implementación de este índice, que traería transparencia a las ofertas del sistema financiero, y al mismo tiempo permitiría al usuario escoger los productos que se adapten a sus intereses”**.